

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

0000002

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

1 REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE MAYOR CUANTIA.

2 SIRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE AVES
4 C.A. PRONACA.- COMPARECIENTES: COMPARCEN A LA
5 CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
7 PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, LOS SEÑORES
8 HARRY KLEIN MANN Y JUAN RIBADENEIRA ESPINOZA, EN SUS
9 CALIDADES DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y GERENTE
10 GENERAL, RESPECTIVAMENTE.- LOS COMPARECIENTES SON
11 MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO EL PRIMERO
12 DE LOS NOMBRADOS Y CASADO EL SEGUNDO, DOMICILIADOS EN
13 ESTA CIUDAD DE QUITO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.-
14 ANTECEDENTES: EL VEINTE Y OCHO DE MARZO DE MIL
15 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO DECIMO
16 QUINTO DEL CANTON QUITO DOCTOR BENJAMIN CEVALLOS, SE
17 CONSTITUYO LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE AVES
18 C.A., CON UN CAPITAL DE DOS MILLONES DE SUCRES,
19 ESCRITURA PUBLICA QUE SE HALLA DEBIDAMENTE INSCRITA EN
20 EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ Y OCHO DE MAYO DE MIL
21 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. POSTERIORMENTE, ANTE EL
22 MISMO NOTARIO DECIMO QUINTO SE ELEVO A ESCRITURA
23 PUBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA POR LA
24 SUMA DE DOS MILLONES DE SUCRES. ESCRITURA QUE SE HALLA
25 DEBIDAMENTE APROBADA, PUBLICADA E INSCRITA EN EL
26 REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
27 SETENTA Y OCHO.- POSTERIORMENTE, EL VEINTE Y OCHO DE
28 ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ANTE EL NOTARIO DECIMO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

0000003

1 QUINTO DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA, SE ELEVO A
2 ESCRITURA PUBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
3 POR LA SUMA DE UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES,
4 ESCRITURA QUE SE HALLA APROBADA, PUBLICADA E INSCRITA
5 EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TREINTA DE ABRIL DE MIL
6 NOVECIENTOS OCHENTA. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE DOCE
7 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, CELEBRADA
8 ANTE EL MISMO NOTARIO, SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA
9 COMPAÑIA EN LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE SUCRES, LA
10 MISMA QUE SE HALLA APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO
11 MERCANTIL EL SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
12 UNO.— POSTERIORMENTE, EL VEINTE Y UNO DE MAYO DE MIL
13 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS ANTE EL MISMO NOTARIO DOCTOR
14 ANTONIO VACA RUILOVA, SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA
15 COMPAÑIA EN LA SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES.
16 ESCRITURA PUBLICA QUE SE HALLA APROBADA. PUBLICADA E
17 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL. POSTERIORMENTE,
18 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL MISMO
19 NOTARIO. EL TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
20 Y TRES. SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA
21 SUMA DE DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES. EL MISMO QUE
22 SE HALLA APROBADO. PUBLICADO E INSCRITO EN EL REGISTRO
23 MERCANTIL. POSTERIORMENTE. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA
24 CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DOCTOR ANTONIO
25 VACA RUILOVA EL NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
26 OCHENTA Y CUATRO SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA
27 COMPAÑIA EN LA SUMA DE CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS
28 MIL SUCRES. EL MISMO QUE SE HALLA APROBADO E INSCRITO

1 EN EL REGISTRO MERCANTIL. POSTERIORMENTE, MEDIANTE
2 ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL MISMO NOTARIO EL
3 VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
4 SEIS, SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA EN LA
5 SUMA DE CIEN MILLONES DE SUCRES, EL MISMO QUE, SE HALLA
6 APROBADO E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL.
7 POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA
8 ANTE EL NOTARIO TERCERO DOCTOR EFRAIN MARTINEZ PAZ EL
9 VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE,
10 SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE
11 CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, EL MISMO
12 QUE SE HALLA DEBIDAMENTE APROBADO E INSCRITO EN EL
13 REGISTRO MERCANTIL. POSTERIORMENTE, EL VEINTE Y OCHO DE
14 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. ANTE EL
15 MISMO NOTARIO DOCTOR EFRAIN MARTINEZ PAZ, SE ELEVO EL
16 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE CIENTO
17 NOVENTA Y UN MILLONES DE SUCRES. EL MISMO QUE SE HALLA
18 DEBIDAMENTE APROBADO E INSCRITO EN EL REGISTRO
19 MERCANTIL EL ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
20 OCHO. POSTERIORMENTE, EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL
21 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE EL MISMO NOTARIO
22 DOCTOR EFRAIN MARTINEZ PAZ. SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL
23 DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA
24 MILLONES DE SUCRES. EL MISMO QUE, SE HALLA DEBIDAMENTE
25 APROBADO E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTE
26 Y SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.
27 POSTERIORMENTE, EL OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
28 OCHENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

0000001

1 CANTON QUITO DOCTOR NELSON GALARZA PAZ, MEDIANTE
2 ESCRITURA PUBLICA SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA
3 COMPAÑIA EN LA SUMA DE SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES,
4 ESCRITURA PUBLICA QUE SE ENCUENTRA APROBADA E INSCRITA
5 EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE
6 MIL NOVECIENTOS NOVENTA. POSTERIORMENTE, EL VEINTE DE
7 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO ANTE EL
8 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR NELSON
9 GALARZA PAZ SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
10 EN LA SUMA DE SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, ESCRITURA
11 PUBLICA QUE SE ENCUENTRA APROBADA E INSCRITA EN EL
12 REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL
13 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. POSTERIORMENTE, EL VEINTE Y
14 CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO
15 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON
16 QUITO DOCTOR NELSON GALARZA PAZ. MEDIANTE ESCRITURA
17 PUBLICA SE REFORMARON LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.
18 ESCRITURA PUBLICA QUE SE ENCUENTRA APROBADA E INSCRITA
19 EN EL REGISTRO MERCANTIL EL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL
20 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. POSTERIORMENTE. MEDIANTE
21 ESCRITURA PUBLICA DE TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
22 NOVENTA Y DOS OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO
23 DEL CANTON QUITO DOCTOR NELSON GALARZA PAZ SE PROCEDIO
24 A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA
25 DE UN MIL MILLONES DE SUCRES. A LA VEZ QUE SE
26 REFORMARON LOS ESTATUTOS. ESCRITURA PUBLICA QUE SE
27 HALLA DEBIDAMENTE APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO
28 MERCANTIL EL SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

1 DOS. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE
2 VEINTE Y NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
3 TRES OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DOCTOR
4 JAIME ACOSTA HOLGUIN SE PROCEDIO A AUMENTAR EL CAPITAL
5 SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE DOS MIL SETECIENTOS
6 MILLONES DE SUCRES, A LA VEZ QUE SE REFORMARON LOS
7 ESTATUTOS, ESCRITURA PUBLICA QUE SE HALLA DEBIDAMENTE
8 APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOCE DE
9 JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. FINALMENTE, LA
10 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DIEZ DE MARZO
11 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES RESOLVIO AUMENTAR EL
12 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE UN MIL
13 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, ASI COMO, REFORMAR
14 LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, TAL COMO SE DESPRENDE DE
15 LA COPIA DEL ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO
16 HABILITANTE.- CLAUSULAS: PRIMERA.- CON ESTOS
17 ANTECEDENTES LOS SEÑORES JUAN RIBADENEIRA ESPINOZA Y
18 HARRY KLEIN MANN, EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y
19 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA PROCESADORA
20 NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS
21 POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DIEZ
22 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, TAL COMO SE
23 DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE
24 AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. PROCEDEN A AUMENTAR
25 EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE UN MIL
26 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, DE CONFORMIDAD CON
27 EL SIGUIENTE DETALLE: CUADRO DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE
28 CAPITAL DE LA COMPAÑIA. EL MISMO QUE DICE ASI:-----

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

0000055

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
CUADRO		DISTRIBUTIVO		DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA																								
		PROCSADORA	NACIONAL	DE AVES	C.A.	PRONACA																						
NACIONALIDAD	ACCIONISTAS		CAPITAL	APORTE EN	UTILIDADES	TOTAL AUMEN-	TOTAL																					
VENEZOLANA	Luis Bakker G.		704.830.000,oo	56.680.000,oo	87.370.000,oo	144.050.000,oo	848.980.000,oo																					
ECUATORIANA	Luis Jarrín B.		41.740.000,oo	3.360.000,oo	5.180.000,oo	9.540.000,oo	50.280.000,oo																					
ECUATORIANA	Harry Klein M.		1'684.280.000,oo	151.520.000,oo	233.620.000,oo	385.140.000,oo	2'269.420.000,oo																					
ECUATORIANA	Luis Montalvo		292.930.000,oo	23.550.000,oo	36.300.000,oo	59.850.000,oo	352.780.000,oo																					
VENEZOLANA	Zaida G. de Bakker		16.090.000,oo	1.290.000,oo	2.030.000,oo	3.320.000,oo	19.410.000,oo																					
ECUATORIANA	Christina de Gerritsen		104.110.000,oo	8.370.000,oo	12.900.000,oo	21.270.000,oo	125.380.000,oo																					
ECUATORIANA	Daniel Klein S.		120.940.000,oo	9.730.000,oo	15.000.000,oo	24.730.000,oo	145.670.000,oo																					
ECUATORIANA	Inmobiliaria Nacional		1'072.380.000,oo	86.240.000,oo	132.900.000,oo	219.140.000,oo	1'291.520.000,oo																					
HOLANDESA	F.M.O.		1'075.580.000,oo	0,oo	133.350.000,oo	133.350.000,oo	1'208.930.000,oo																					
ECUATORIANA	Juan Ribadeneira B.		78.580.000,oo	6.910.000,oo	9.750.000,oo	16.060.000,oo	94.640.000,oo																					
ECUATORIANA	PRODAGUA S.A.		147.810.000,oo	11.880.000,oo	18.300.000,oo	30.180.000,oo	177.990.000,oo																					
ECUATORIANA	Jaqueline Gerritsen		510.730.000,oo	41.070.000,oo	63.300.000,oo	104.370.000,oo	615.100.000,oo																					
TOTAL			6'050.000.000,oo	400.000.000,oo	750.000.000,oo	1'150.000.000,oo	7'200.000.000,oo																					

-4-

1 CLAUSULA SEGUNDA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN A
2 JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DIEZ DE MARZO DE
3 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE PROCEDE A REFORMAR
4 LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EN SUS ARTICULOS CUARTO
5 Y QUINTO, LOS MISMOS QUE EN ADELANTE DEBERAN DECIR: "
6 ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE
7 SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$/.
8 7.200.000.000,00) DIVIDIDO EN SETECIENTOS VEINTE MIL
9 (720.000) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E
10 INDIVISIBLES DEL VALOR DE DIEZ MIL SUCRES (\$/.
11 10.000,00) CADA UNA ".- ARTICULO QUINTO: LAS
12 ACCIONES IRAN NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL
13 SETECIENTOS VEINTE MIL, PUDIENDO UN MISMO TITULO
14 REPRESENTAR VARIAS ACCIONES ".- USTED SEÑOR NOTARIO
15 SE SERVIRA INCLUIR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA
16 LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA CLASE DE CONTRATOS.-
17 FIRMADO) DOCTOR CARLOS PAEZ FUENTES, - ABOGADO DEL
18 COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA
19 PROFESIONAL NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO,-
20 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
21 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- LEIDA QUE FUE POR
22 MI FI NOTARIO A LOS COMPARCIENTES, ESTOS PARA
23 CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD
24 DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.- FIRMADO) SEÑOR HARRY -
25 KLEIN MANN.- C.C. N° 17-0304933-6.- FIRMADO) SEÑOR JUAN
26 RIBADENEIRA E.- C.C. N° 17-0392990-9.- C.V. N° 151-039.-
27 FIRMADO) EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO INTERINO DEL CANTON,
28 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.---



procesadora nacional de aves c.a.

0000000

Quito, 21 de Noviembre de 1991

Señor
Harry Klein
Ciudad

Por resolución de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.- "PRONACA" celebrada el 14 de Noviembre de 1991, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de tres años.

La Compañía fue constituida con fecha 28 de Marzo de 1977 ante el Notario Público Dr. Benjamín Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil No.64 tomo 108 de Mayo 18 de 1977.

De usted atentamente,

Luis J. Bakker Guerra
Presidente Ejecutivo

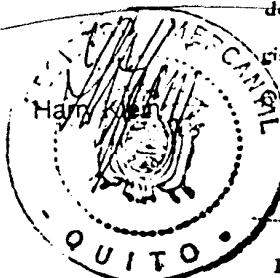
Juan Ribadeneira
Secretario

Señor
Luis Bakker Guerra
Ciudad

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., para el período de tres años.

De usted atentamente,

LJ/mm.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6275 del Registro de Nombres de la C. N. T. Quito, a 16 DIC. 1991
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Dirección Postal:
Casilla 17-01-649
Quito - Ecuador

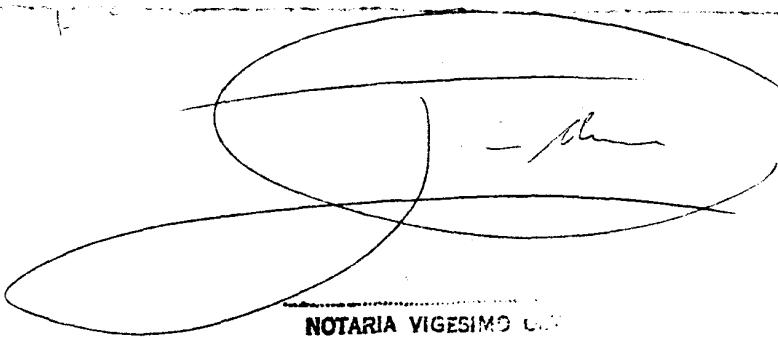
Telex
22946 INDIA ED
Att. PRONACA
Telefax 593-2-566-889

Dirección Oficina
Av. Colón 1480

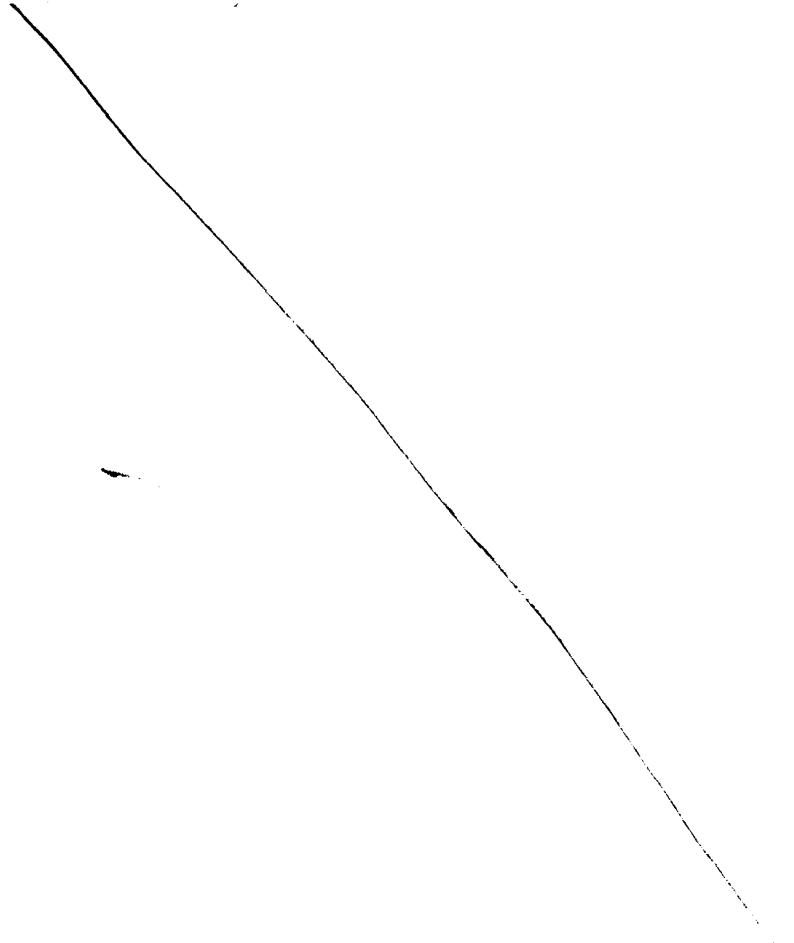
Teléfonos:
Gerencia 564054
Mercadeo 544 586

Distribuidora Guayaquil:
Cdra. Adace Av. de las
Américas y Calle 4ta.
T: 286-650
Casilla 5550 - Guayaquil

DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLA, CON-
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 17 DE Diciembre
DE 1993.



NOTARIA VIGESIMO UNO
Dr. Jaime Andrés Acosta
QUITO - ECUADOR





0000007

Quito, 15 de Abril de 1992

Señor
Juan Ribadeneira E.
Ciudad

Por resolución de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. - "PRONACA", celebrada el 24 de Marzo de 1892, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

GERENTE GENERAL

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de tres años. Usted será el Representante Legal.

La Compañía fue constituida con fecha 28 de Marzo de 1977 ante el Notario Público Dr. Benjamín Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 64- Tomo 108 -Industrial, de Mayo 18 de 1977.

De usted atentamente,


Harry Klein
Presidente del Directorio

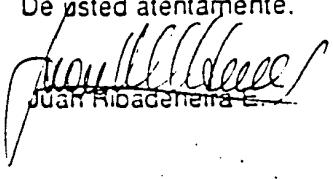

Juan Ribadeneira
Secretario

Señor
Harry Klein
Ciudad

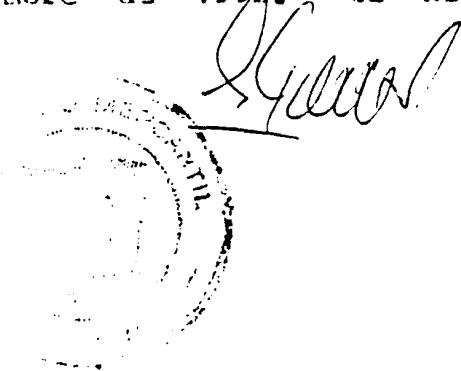
Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., para el período de tres años.

De usted atentamente.

LJ/mm.


Juan Ribadeneira

Con fecha 13 de Mayo de 1992, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por PROCESADORA NACIONAL DE AVES "PRONACA" a favor de JUAN RIVADENEIRA E. - Quito, a 19 de Noviembre de 1992.- EL REGISTRADOR.-

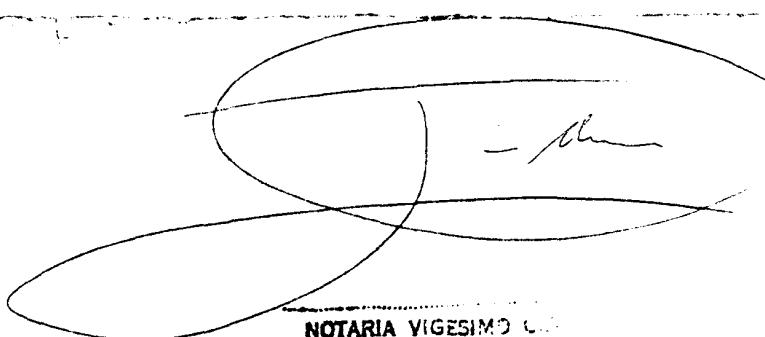


Con fecha 13 de Mayo de 1992, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por PROCESADORA NACIONAL DE AVES "PRONACA" a favor de JUAN RIVADENEIRA E. - Quito, a 19 de Noviembre de 1992.- EL REGISTRADOR.-

Hector



DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLA, CON-
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 17 DE Diciembre
DE 1993.



NOTARIA VIGESIMO C.
Dr. Jaime Andrés Acosta
QUITO - ECUADOR

0000008

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA
NACIONAL DE AVES C.A. (PRONACA)**

CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 1993

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúne la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía Procesadora Nacional de Aves C.A. (Pronaca) en su local social ubicado en la Avenida de los Naranjos s/n y Avenida de los Granados de esta ciudad, previamente convocada al efecto por el señor Presidente del Directorio, según aviso publicado en el diario Hoy de esta ciudad el 28 de Febrero de 1993. Siendo las 8H30 horas, el señor Presidente del Directorio declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de accionistas concurrentes, resultando que asisten los señores:

Harry Klein con 104.336 acciones
Luis Bakker G. con 39.028 acciones
Crnel. Luis Montalvo con 16.220 acciones
Luis Jarrín con 2.311 acciones
Zaida de Bakker con 891 acciones
Christina Bakker con 5.765 acciones
F.M.O. representado por el Sr. D. N. D. Kleiterp con 59.557 acciones
Juan Ribadeneira 4.351 acciones
Inmona Cía. Ltda. con 59.380 acciones
Prodagua S.A. con 8.184 acciones
Daniel Klein con 6.697 acciones
Jacqueline Gerritsen con 28.280 acciones representada por la Sra. Christina de Gerritsen-----

todos los cuales representan en conjunto de 335.000 acciones, o sea un capital pagado de S/. 3.350'000.000,00 equivalente al 100%. -----
Especialmente convocado concurre el Comisario, señor Patricio Rodríguez.

Comprobado el quorum legal, el señor Presidente del Directorio declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria. Actúa como secretario el señor Juan Ribadeneira. Por disposición del señor Presidente del Directorio, el Secretario procede a la lectura de la convocatoria, que dice:

**"PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. CONVOCATORIA A JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS-----**

De conformidad por lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores accionistas de la Compañía Procesadora Nacional de Aves C.A., a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1993 a las 8H30 horas en el local social de la Compañía ubicado en la calle Los Naranjos s/n y Avenida de Los Granados.

Hoja 2 - Acta Cía. Procesadora Nacional de Aves C.A.

Los asuntos a tratarse son:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores, del Comisario y de los Auditores Externos, del Balance General y Estado de Resultados del ejercicio de 1992.
- 2.- Resolver sobre el destino de las utilidades de 1992.
- 3.- Nombramiento de Administradores, Directores y Comisarios.
- 4.- Nombramiento de Auditores Externos.
- 5.- Aumento de capital y consiguiente reforma de Estatutos.

Todos los documentos que serán conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local de la compañía. Convócase en forma especial al COMISARIO, señor Patricio Rodríguez. Quito, febrero 28 de 1993 EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

A continuación, el Presidente Ejecutivo procede a la lectura del "Informe anual", luego se procede a la lectura del Informe del Comisario y Auditores Externos, del Balance General y Cuentas de resultados del Ejercicio del año 1992. Terminada dicha lectura, el señor Presidente Ejecutivo aclara algunos puntos de su informe y del Balance, y tras breve discusión se entra a la votación de los siguientes puntos:

1.- La Junta General, después de haber examinado los informes del Presidente Ejecutivo, Gerente General, Comisario y Auditores Externos, aprueba el Balance y las cuentas del ejercicio de 1992 en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores. Esta resolución ha sido tomada por unanimidad de votos, con la abstención del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.

2.- El Presidente Ejecutivo y el Gerente General, proponen a la Junta General la distribución de utilidades del año de 1992 en la siguiente forma:

Distribución de dividendos	600'000.000,00
Reserva legal	228'894.207,31
Aumento de capital	1.100'000.000,00
Utilidades retenidas	27'614.994,39

	1.956'509.201,70

Toma la palabra el representante de F.M.O. Sr. D. N. D. Kleiterp para manifestar que su representada desea un reparto del 50% de las utilidades netas. Toma la palabra el señor Harry Klein, Presidente de Directorio para explicar que por razones de liquidez y en vista de las inversiones que hay que realizar para mantener el negocio no es conveniente hacer un reparto de esta naturaleza; como el señor Kleiterp insiste en el pedido, el Gerente General señor Juan Ribadeneira manifiesta que de acuerdo a la ley se debe pagar el 50% solicitado, pero que los accionistas pueden optar por el derecho de aumentar el capital en efectivo. Consultada la Junta General, aprueba que se proceda con esta recomendación del señor Gerente General, y en consecuencia, se elabora el nuevo cuadro de distribución que queda de la siguiente forma:

000000

Hoja 3 - Acta Cía. Procesadora Nacional de Aves C.A.

Distribución de dividendos	978'254.600,84
Reserva Legal	228'894.207,31
Aumento de capital	700'000.000,00
Utilidades retenidas	49'360.393,55

	1956'509.201,70

Acuerdo tomado por unanimidad de votos.

El mismo señor Kleiterp solicita que por razones de inflación el pago de los dividendos debe realizarse lo más pronto posible. El señor Gerente General manifiesta que por razones financieras, la distribución está sujeta a un plan de pagos de acuerdo al flujo de caja, de lo que queda debidamente informada y conforme la Junta General.

3.-A continuación se procede al nombramiento de Directores para el período que terminará en Marzo de 1995, aclarándose que el cuadro de Administradores está completo. El señor Presidente del Directorio informa que por renuncia del Director señor César Muñoz se requiere nombrar un Director Principal a más de un Director Suplente que estaba vacante. El señor Juan Ribadeneira propone para Director Principal al señor John Bakker y como Director Suplente a la persona que sea designada por FMO, de acuerdo al convenio que existe con ellos. El señor Kleiterp manifiesta que consultará a su representada sobre el particular.

A continuación se procede nombrar para el mismo período que terminará en 1995 a la señor Christina de Gerritsen, como Directora Suplente.

Acuerdo tomado por unanimidad de votos.

Luego se procede a nombrar Comisarios, principal y suplente para el ejercicio de 1993, habiendo sido nombrados como Comisario Principal la Sra. Nancy Pereira y Comisario Suplente el señor Jorge Ruiz.

Acuerdo tomado por unanimidad de votos.

4.- De inmediato se nombra Auditores Externos para el ejercicio de 1993 a la Compañía Deloitte & Touche.

Acuerdo tomado por unanimidad de votos.

5.- Los Administradores proponen a la Junta General, que, para mantener un capital social acorde con la estructura financiera de la Compañía autorice un aumento de capital por un mil ciento cincuenta millones de sures, mediante capitalización de utilidades retenidas. En consecuencia, el capital social de la compañía pasaría a ser de siete mil doscientos millones de sures, dividido en 720.000 acciones de S/. 10.000 cada una.

En vista de las decisiones adoptadas en el punto 2.- del Orden del día, el Presidente del Directorio propone que el aumento de capital se realice en la siguiente forma:

Aportes en efectivo	S/. 400'000.000
Utilidades de 1992	700'000.000
Utilidades retenidas	50'000.000

	S/. 1.150'000.000

Hoja 4 - Acta Cía. Procesadora Nacional de Aves C.A.

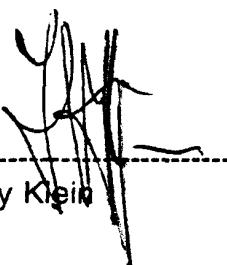
Aprobado este aumento, el capital social de la Compañía será de siete mil doscientos millones de sures, en cuyo caso habrá que reformar los artículos 4 y 5 de los estatutos. El artículo 4 dirá: El capital social de la compañía es de siete mil doscientos millones de sures (S/. 7.200'000.000) dividido en setecientos veinte mil (720.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor de S/.10.000,oo cada una. El artículo 5 dirá "Las acciones irán numeradas del CERO CERO UNO AL SETECIENTOS VEINTE MIL, pudiendo un mismo título representar varias acciones". La Junta General luego de las deliberaciones resuelve aprobar por unanimidad de votos que se proceda al aumento propuesto y autoriza al Presidente del Directorio y al Gerente General para que intervengan en las diligencias legales. Así mismo autorizar al Gerente General para que pueda negociar entre accionistas las diferencias o fracciones que pudieran producirse del prorratoe de cuentas de acuerdo al cuadro distributivo. La Junta General aprueba conceder los siguientes plazos para la integración de los cuatrocientos millones de sures: 50%, esto es doscientos millones hasta el 31 de marzo de 1993 y el 50% restante hasta el 31 de mayo de 1993.-----

Acuerdo tomado por unanimidad de votos. -----

El representante de FMO manifiesta que por haber permanecido ya 10 años los fondos de esta empresa como inversión en PRONACA, es el momento de retirarlas y propone que se llegue a negociar la compra-venta. Los señores Presidente del Directorio y Gerente General manifiestan que habrá que hacer un estudio detenido de este planteamiento.-----

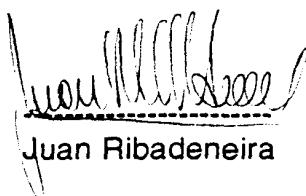
No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente del Directorio levanta la sesión a las 10H30 horas.-----

El Presidente del Directorio



Harry Klein

El secretario



Juan Ribadeneira

1 PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION

2 EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR
 3 DE ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER

4 %%%&%%&%&%&%&%&%&%

5 REPUBLICA DEL ECUADOR.- Ministerio de Industrias, Comercio
 6 e Integracion.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA y CUA-

7 TRO.- El Subsecretario de Comercio, del Ministerio de Indus-

8 trias, Comercio e Integración.- En uso de las facultades que

9 le confieren los Decretos Supremos números setecientos ochan-

10 ta y nuevo, de once de septiembre de mil novecientos setan-

11 ta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de veinte y sien-

12 te de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y Vis-

13 tas el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro,

14 de veinte de junio de mil novecientos setenta y uno, refor-

15 mado mediante Decreto Supremo número novecientos-A, de diez

16 de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Declara-

17 ción número doscientos uno, de seis de abril de mil nove-

18 cientos setenta y ocho, efectuada por la señora ZAIDA GUE-

19 RRA VIUDA DE BAKKER, la solicitud y la documentación corres-

20 pondiente que reposan en los archivos de este Ministerio.-

21 RESUELVE:-Autorizar a la señora ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER

22 de nacionalidad venezolana, residente en el País en forma

23 legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedora

24 de la Visa de Inmigrante, otorgada el veintinueve de di-

25 ciembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la ciudad

26 de Maracaibo, para que invierta con el carácter de Inversio-

27 nista Nacional, en la constitución, aumentos de capital,

28 compra de acciones, participaciones o derechos de compañías



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 constituidas o por constituirse en el Ecuador.-La señora ZAIDA
2 GUERRA VIUDA DE BAKKER, que tiene la calidad de Inversionis-
3 ta Nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Ca-
4 pitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente
5 autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en
6 cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolu-
7 ción conferida por el señor Notario Público.- Disponer que

8 la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Nota-

9 rías Públicas del País.-Comuníquese.- Dado en Quito, a veinte

10 de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- Certifica:- Dr.

11 Guillermo Cartagena Almeida.- Subsecretario de Comercio e

12 Integración Encargado.- f) Jorge Rivera O.- Directos Nacional

13 Administrativo, Financiero -Encargado.-RAZON :- Por orden del

14 Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias Comer-

15 cia e Integración protocolizo en mi Registro de Escrituras

16 Públicas del presente año, la resolución que antecede cons-

17 tante de una foja útil.- Quito, a tres de mayo de mil nove-

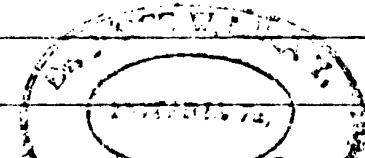
18 ciantos setenta y ocho.- El Notario, f) Dr. Jorge W. Lira

19 Y.-

20 Es fiel y DECIMA TERCERA COPIA, de la Resolución an-

21 terior, la confiero signada y firmada en Quito, a ocho de Ma-

22 yo de mil novecientos ochenta y cuatro.-



RA--

ZON:

000001.

DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLA, CON-
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 17 DE Diciembre
DE 1993.

NOTARIA VIGESIMO C.
Dr: Jaime Andrés Acosta
QUITO - ECUADOR

1. P R O T O C O L I Z A C I O N

2. EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

3. A FAVOR DEL SEÑOR

4. LUIS BAKKER GUERRA.

5. &&&&&&&&&&&&&&&&

6. REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-

7. CIO E INTEGRACION. - RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

8. Y TRES. - El Subsecretario de Comercio del Ministerio de

9. Industrias, Comercio e Integración, En uso de las faculta-

10. das que le confieren los Decretos Supremos números setecien-

11. tos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecien-

12. tos setenta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de

13. veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y

14. siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos se-

15. tanta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-

16. tanta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número no-

17. vecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos seten-

18. ta y seis, la Declaración número doscientos de seis de a-

19. bril de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el

20. señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la documentación

21. correspondiente que reposan en los archivos de este Minis-

22. terio, R E S U E L V E :- AUTORIZAR al señor LUIS BAKKER

23. GUERRA, de nacionalidad venezolana, residente en el País en

24. forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, posee-

25. dor de la Visa de Inmigrante, Categoría diez - VI, otorga-

26. da el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y

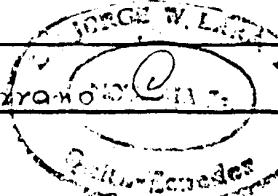
27. siete, en la Ciudad de Nueva York, para que invierta con

28. fines de inversionista nacional, en la constitución,



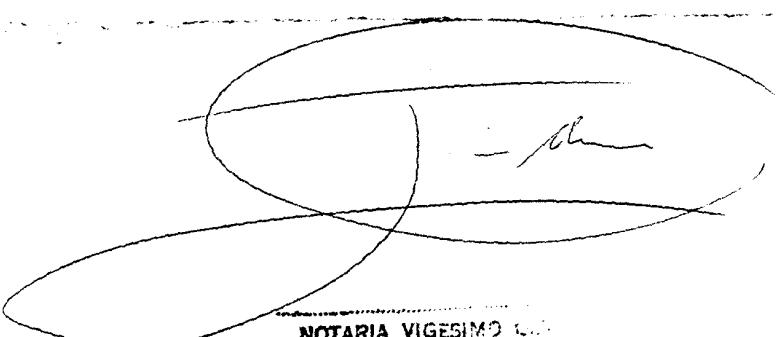
NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o
 2 derechos, de compañías constituidas o por constituirse en
 3 el Ecuador .- El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la ca-
 4 lidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común
 5 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas.
 6 -hará uso de la presente autorización las veces que fuere ne-
 7 cesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-
 8 tocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Nota-
 9 rio Público .- Disponer que la presente Resolución sea pro-
 10 tocolizada en una de las Notarías Públicas del País .- Co-
 11 muníquese: Dado en Quito, a veinte de abril de mil novecien-
 12 tos setenta y ocho.-Certifica: Dr. Guillermo Cartagena Alme-
 13 da.- Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f)
 14 Jorge Rivera.- Director Nacional Administrativo Financiero-
 15 - Encargado.- RAZÓN :- Por orden del Subsecretario de Comer-
 16 cio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, pro-
 17 tocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente
 18 año, la resolución que antecede constante de una foja útil.
 19 Quito, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-
 20 E, Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay un sello .-
 21 Se protocolizó ante el Notario doctor Jorge Lara, cuyo Regis-
 22 tro se halla hoy a mi cargo por Licencia concedida al Titu-
 23 lar, confiero esta VIGESIMA QUINTA COPIA sellada y firmada
 24 en Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta
 25 y seis .-
 26 EL NOTARIO SUPLENTE , Dr. César C. Gómez C.
 27
 28

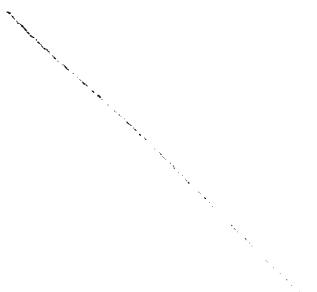


RA

ZON:
DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FEDE ELLA, CON-
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 17 DE Diciembre
DE 1993.



NOTARIA VIGESIMO C.
Dr. Jaime Andrés Acosta M.
QUITO - ECUADOR



0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 849

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, ENCARGADO

EN USO de las facultades concedidas por el Decreto Supremo N° 700, de
11 de septiembre de 1975; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de junio de 1971, reformado
por Decreto Supremo N° 500-A, de 10 de noviembre de 1976, la solic-
tud y la documentación presentada,

R E S U E L V E :

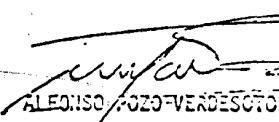
AUTORIZAR la inversión extranjera directa que en florines como nuevo
aporte por el equivalente a CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/5'000,00)
realizará la compañía "FINANCIERA HOLANDESA PARA PAISES EN DESARROLLO",
F.M.O. (NEDER-Telense Financierings-Maatschappij voor Aan-Wikkelingsslenen)
de la misma nacionalidad, en el aumento de capital social de la Compa-
ñía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.", de conformidad con lo acerta-
do por la Junta General Universal de Accionistas, de 21 de julio de
1981.

La inversionista extranjera citada, deberá registrar en el Banco Cen-
tral del Ecuador la inversión extranjera directa autorizada; y, copia
de dicho registro remitir a este Portafolio.

"PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.", con el acordado aumento de
\$/5'000.000,00, mantendrá un capital social de \$/30'000.000,00, y la
calidad de empresa nacional, según el Régimen Común de Tratamiento a
los Capitales Extranjeros, por corresponder el 16.4 por ciento a inves-
tión extranjera directa y el resto a inversión nacional.

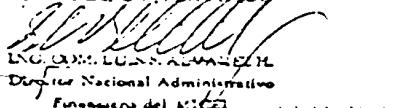
COMUNIQUESE.-

DACO, en Quito, a 8 SET. 1981


ALEJANDRO POZO VERDESOITO

CERTIFICA:

ES COPIA. LO CERTIFICO


LIC. OFM. LUIS ALVARADO
Director Nacional Administrativo
Funcionaria del Ministerio de Industria

No 207-82

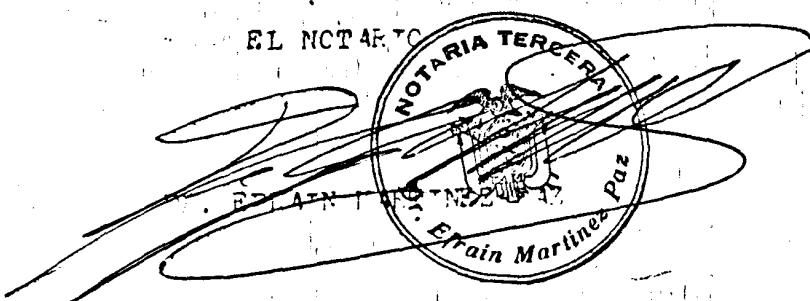
Notaría Tercera.- Hoy protocolizo en mi registro de escrituras públicas el documento que antecede en Quito, doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- firmado) El Notario doctor Efraín Martínez Paz.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello

confiero esta QUINTA

Copia en los mismos lu-

gar y fecha de su protocolización.-



DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CON-
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 17 DE Diciembre

DE 1993 -

0000014

torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, firmándola en Quito, a veinte de Diciembre de mil
novecientos noventa y tres.-

Dr. Jaime Andrés Acosta-H.
NOTARIO 28° INTERINO DE VIGESIMO OCTAVA
PROVINCIA DE CANTON
Dr. Jaime Andrés Acosta-Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura
matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, otorga
da ante mi el 17 de Diciembre de 1.993, de la aprobación de
la misma, constante en la Resolución N° 94.1.1.1.0131, emi
tida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 21 de
Enero de 1.994.-

Quito, a 1° de Febrero de 1.994.-

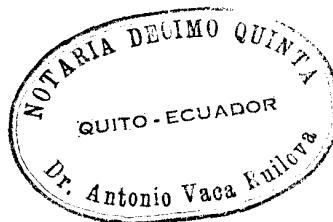
Dr. Jaime Andrés Acosta-H.
NOTARIO 28° INTERINO DE VIGESIMA CANTON
Dr. Jaime Andrés Acosta-Holguín
QUITO - ECUADOR

RA.....

....ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública la aprobación del aumento de Capital y reforma de Estatutos - de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. FRONACA conforme a la resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno - punto cero uno tres uno expedida el veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
número ciento treinta y uno, del señor Intendente de compañías
de Quito, de 21 de enero de 1994, bajo el número 028 del Regis-
tro Industrial, tomo 26. Se tomó nota al margen de la inscripción
número 64 del Registro Industrial, de diez y ocho de mayo de
mil novecientos setenta y siete, a fs. 201, tomo 9.- Queda archi-
vada la segunda copia certificada de la escritura pública de
aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PRO
CESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", otorgada el 17 de diciembre
de 1993, ante el notario vigésimo octavo del cantón, Dr. Jaime
Acosta H...- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo estableci-
do en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el
Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
en el Repertorio bajo el número 6084.- Quito, a once de marzo
de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Monsalve Moreno
REGISTRAZIONE MERCANTILE - CIUDAD QUITO